

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6412 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 275/12 y (NIG n.º 33024 47 1 2012/0000248), se ha dictado en fecha veintiuno de enero de dos mil trece auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor Constructora Madiol, S.A., con CIF A-33050048, promovido a instancia de Maryan Decoración y Obras, S.L., cuyo domicilio social en es C/ Quirinal, n.º 14, 1.º A, de Avilés.

2º.- Se ha nombrado como administración concursal al abogado D.ª Nuria María Martínez-Viademonte García el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Teléfono 985271501.

Fax 985271501.

Dirección electrónica nviademonte@telecable.es.

Dirección postal.- Plaza de Occidente, n.º 3-12 B, 33006 Oviedo.

Horario de atención al público de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas previa petición.

3º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Gijón, 21 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130007100-1